MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.010
"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 12/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 12/2.010 **"Adquisición de Termocalefones para la Residencia Presidencial"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID 200434 ----------

Que mediante Resolución N° 758/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria:----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación:----------

- En el SICP 10/08/2010 – ID 200434 ----------
- Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------
  - **COMERCIAL DIANA.** ----------
  - **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.** ----------
  - **JUAN XXIII S.A. SUPERMERCADO.** ----------
  - **ELECTRICIDAD YACYRETA.** ----------
  - **DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.** ----------
  - **ND DISTRIBUIDORA.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

El Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece en el Punto 6 que *"Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00hs del 16/08/2010..."*, en el Punto 7 estipula que : *"La convocante podrá modificar estos documentos mediante addendas numeradas hasta 17/08/2010..."*, al respecto se informa que en el presente llamado la Convocante no ha emitido Addendas y los Oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en el Punto 6, Anexo 1 del PBC mencionado precedentemente. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo, Director de la Dirección de Bienes y Suministros. ----------

///...C.E.O. N°.....42..... Pág. 1... ///

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.010

"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO"

3. **Acto de Apertura** ----------

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, por Acta de Apertura N° 77, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diez y ocho días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura de sobres contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: ----------

1- **R & M.** ----------
2- **MERLIN de Gustavo Ortiz.** ----------
3- **EN OBRAS de Nelson Segovia.** ----------
4- **FUSION 2000 S.R.L.** ----------
5- **MOLMAN S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas (de menor a mayor). ----------

Los precios se hallan detallados en el siguiente cuadro: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	MOLMAN S.A.	Gs. 5.412.200.-
2	MERLIN de Gustavo Ortiz	Gs. 5.560.000.-
3	R & M	Gs. 5.577.000.-
4	FUSION 2000 S.R.L.	Gs. 5.810.800.-
5	EN OBRAS de Nelson Segovia	Gs. 6.604.000.-

El Comité deja Constancia que siendo de procedencia extranjera los productos ofrecidos por todos los oferentes no resulta aplicable lo dispuesto en el Punto 26 – Anexo 1 del PBC que dice: *"De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 2° del Decreto N° 1607/09 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...". El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 40% con relación a los productos de igual naturaleza, que sean nacionales".* ----------

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.010 000140

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.010
"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS	MOLMAN S.A.	FUSION 2000 S.R.L.	EN OBRAS de Nelson Segovia	MERLIN de Gustavo Ortiz	R & M
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (si las hubiere)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Según de observa en la Planilla de Verificación de Documentos todos los oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y no sustancial solicitados en el Punto 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

000141

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.010
"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO"

En el acta de apertura de ofertas N° 77 de fecha 18 de agosto de 2010 se dejan las siguientes constancias: ----------

- *"Las empresas MERLIN, EN OBRAS y FUSION 2000 S.R.L. no presentan declaración jurada del artículo 40 y 20 en forma impresa como lo estipula el Anexo 1 de la Carta de Invitación en el artículo 11 del inc. h)"*. Al respecto se menciona que procediéndose a la verificación de las ofertas se constata que efectivamente que, las empresas referidas no presentan lo solicitado en el Punto 11, inc. h) del Anexo 1 en forma impresa. Considerando que según constancias emitidas por el SIPE N° 1088093, N° 1088470 y N° 1088327 respectivamente el documento solicitado se encuentra en estado **ACTIVO**, procediéndose por tanto a la verificación de los mismos, y se constata que los documentos incorporados correspondientes a los oferentes **MERLIN de Gustavo Ortiz**, **EN OBRAS de Nelson Segovia** y **FUSION 2000 S.R.L.** se encuentran aptos para ser invocados en el presente proceso de contratación. ----------

- *"No se observa el poder al firmante de las siguientes empresas: FUSION S.R.L., MOLMAN S.A. no obstante presenta su Constitución o Estatuto Social incorporado al SIPE Activo"*. Se manifiesta que, efectivamente, no se observa poder al firmante de la oferta de las empresas **FUSION S.R.L.** y **MOLMAN S.A.**, considerando a que según constancia emitida por el SIPE N° 1088327 y N° 1084452 respectivamente, las mismas presentan su constitución o estatuto social en estado **ACTIVO** éste Comité procedió a verificar dichos documentos, constatándose cuanto sigue: Se halla incorporado al SIPE 1 (una) escritura pública correspondiente a la firma **FUSION 2000 S.R.L.** individualizada como N° 99 (noventa y nueve) de fecha 13 de agosto de 1998 *"Constitución de la firma denominada FUSION S.R.L."* en donde se establecen las disposiciones estatutarias que regirán a la misma, estableciéndose así cuanto sigue: *"...el Señor **LUIS EDUARDO HEINRICH NUÑEZ** y la Señorita ANA MARIA MERCEDES HEINRICH NUÑEZ dicen: que de común acuerdo han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada... ARTÍCULO PRIMERO: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de FUSION 2000 S.R.L.... ARTÍCULO SEXTO: La DIRECCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN de los negocios sociales estará a cargo de ambos Socios **quienes actuarán en forma indistinta** en carácter de SOCIOS GERENTES..."*, por lo que, en virtud a las disposiciones estatutarias transcriptas y mencionadas precedentemente se concluye que el firmante de la oferta de la empresa **FUSION 2000 S.R.L.**: **Sr. LUIS HEINRICH NÚÑEZ** posee el uso de la firma social de la empresa **FUSION 2000 S.R.L.** ----------

En cuanto a la firma **MOLMAN S.A.** se informa que se encuentra incorporado al SIPE 1 (una) escritura pública individualizada como N° 50 (cincuenta) de fecha 21 de junio de 1996 *"Constitución de la sociedad denominada MOLMAN S.A."* en donde se establecen las disposiciones estatutarias que regirán a la misma, observándose cuanto sigue: *"...ARTÍCULO OCTAVO: ...Para su dirección, administración y representación, la sociedad tiene los siguientes órganos: ...b) **Directorio**... Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones siendo reelegibles indefinidamente..."*. En el Acta de Asamblea N° 13 de la firman **MOLMAN S.A.** de fecha 29 de abril de 2009 se establece: *"...Punto dos: ...se resuelve por unanimidad la reelección de los actuales miembros del directorio que queda constituida de la siguiente manera: **Miryam Manzur de Molas, presidenta del directorio**"*, por lo que, en consideración a lo mencionado se concluye que el firmante de la oferta de la empresa **MOLMAN S.A.**: Sra. Miryam Manzur de Molas, posee el uso de la firma social. ----------

- La empresa **R & M** deja las siguientes constancias: *"Que la empresa MERLIN de Gustavo Ortiz no presenta su planilla de precios conforme al formulario de Carta Oferta y no especifica la cotización de los precios totales con IVA incluido, la empresa MOLMAN S.A. no especifica la cotización de los precios totales con IVA incluido"*, procediéndose a la verificación de las ofertas se constata que, efectivamente, las empresas **MERLIN y MOLMAN S.A.** no especificaron en el formulario de carta – oferta si los montos cotizados por los mismos incluyen IVA. Se manifiesta al respecto que por nota C.E.O. N° 53/2010 de fecha 03 de setiembre de 2010 se solicita a la empresa **MOLMAN S.A.** aclaratoria sobre el monto total cotizado por vuestra empresa ya que en la misma no se indica si el monto total cotizado corresponde al monto con IVA incluido. Lo solicitado

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

000142

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.010

"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO"

fue remitido por nota con M.E.U. N° 30.781 de fecha 03 de setiembre de 2010 y presentado en fecha 06 de setiembre del Cte. y se indica en la misma que: "*El precio total consignado en el Formulario Oferta Anexo 2 es de Gs. 5.412.200 (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS)* ***IVA incluido***". Así mismo, por nota C.E.O. N° 54/2010 de fecha 03 de setiembre de 2010 se solicita a la firma **MERLIN de Gustavo Ortiz** se sirva remitir aclaratoria sobre el monto total ofertado para la presente contratación ya que en el formulario de carta – oferta no se indica si el monto total es con IVA incluido. Por nota con MEU N° 30.790 de fecha 03 de setiembre de 2010 se remite lo solicitado manifestando el oferente en la misma que el monto total cotizado incluye IVA. Con respecto al formulario Carta Oferta correspondiente a la empresa **MERLIN de Gustavo Ortiz** se manifiesta que la misma omitió indicar la unidad de medida de los productos ofertados, atendiendo a que en el formulario carta oferta de la firma **MERLIN de Gustavo Ortiz** se indica que la presentación de los productos es en unidad se infiere que la unidad de medida de los productos ofertados corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5. **Motivos de calificación** ----------

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

En el Punto 20 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones se dispone cuanto sigue: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: ...Metodología de Evaluación: ...Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación***".---------- ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas se manifiesta que la empresa **MOLMAN S.A.** presenta la oferta evaluada como la más baja. La empresa referida cumple además con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial especificados en el Punto 12 del Anexo 1 que dice: *Serán considerados documentos sustanciales: (Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03)*", al respeto, el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*". Se informa que la oferta de la misma se adecua al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) establecida para el presente llamado que es de **Gs.6.000.000.- (GUARANÍES SEIS MILLONES).**----------

6. **Conclusión o recomendación**----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

000143

ACTA DE EVALUACIÓN N° 42 /2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.010

"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO"

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia con el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909: *"Atendiendo a lo depuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA:** ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 12/10 "ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL – SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa **MOLMAN S.A.** por el monto de **Gs. 5.412.200.- (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS).** ---

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo.....10:30.....horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Ayril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py